

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En los autos que sobre salarios se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres a instancia de Elías Gallego García contra Modesto Beltrán del Alisal, bajo el número 781/66 de su expediente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Elías Gallego García, asistido del Letrado de la Organización Sindical, y de la otra, y como demandado, Modesto Beltrán del Alisal,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Elías Gallego García debo condenar y condeno a la Empresa Modesto Beltrán Alisal al pago de dos mil trescientas pesetas en concepto de salarios devengados y no satisfechos.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno dada la cuantía de la reclamación formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto de 21 de abril de 1966.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Modesto Beltrán del Alisal, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición del interesado copia de la sentencia dictada en los autos de referencia.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—6.594.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, por resolución de esta fecha, ha acordado la publicación del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a todos los efectos legales pertinentes haberse instado ante dicho Juzgado por don Miguel Ramón Salelles, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, expediente de declaración de fallecimiento del hermano de aquél don Juan Ramón Salellas, natural de Barcelona, hijo de José y de Adelaida, nacido el 6 de mayo de 1910, el que se dice se ausentó de España el año 1937 y falleció el 20 de octubre de 1944 en Torgau (Alemania).

Dado en Barcelona a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.396-5.

1.ª 19-12-1966

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de esta

capital, en expediente promovido por doña María Luisa Villanueva Puentes, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Adolfo Martínez López, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, natural de Madrid, el que al parecer en el año 1939 se encontraba en Barcelona, de donde desapareció en dicho año, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias algunas de su paradero.

Y para su inserción por dos veces en intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—5.513-E.

y 2.ª 19-12-1966

*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite demanda de juicio declarativo de mayor cuantía número 407/66 a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de «Empresa Constructora Trueba, S. A.», contra don José María Villalonga Alonso y otros, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado conferir traslado de la demanda al demandado, don César Villalonga Alonso, mediante ser ignorado su actual domicilio, y a los terceros ignorados herederos de don José Villalonga Guerra y emplazarles por medio de edictos para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don César Villalonga Alonso, como heredero de don José Villalonga Guerra, y a los demás terceros ignorados herederos de dicho señor, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.395-3.

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del «Banco de Medina, S. A.», con domicilio social en esta villa, que tiene sucursales en Valladolid, calle de Miguel Iscar, número 4, y en Ataques (Valladolid), habiéndose nombrado Interventores a don Félix del Río Cuadrado y don Julián Eliz Lambas, titulares mercantiles, y al acreedor don Amaranto Gil Pérez, vecinos de esta localidad.

Dado en Medina del Campo a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Donato Andrés Sanz. El Secretario, Eulalio Hernández.—7.470-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Santiago Sánchez Corral, en nombre y representación de doña Joaquina Rodrigo Bajo, mayor de edad, viuda, vecina de Salamanca, calle de Toledo, número 15, se ha promovido expediente al amparo del artículo 156 de la vigente Ley Hipotecaria, en el que solicita la cancelación de la hipoteca constituida con fecha 26 de enero de 1935 ante el Notario de Salamanca don José Martín López, bajo el número 99 de su Protocolo, sobre una casa de planta baja con patio al fondo al sitio de los Mínimos o Chinchivarra, calle de Toledo, número 15, de 157 metros. Linda: al frente, calle de su situación; fondo, terreno de María del Carmen Yerro Ruiz Zorrilla; derecha, casa de José Sánchez, e izquierda, Nicolás Sánchez Villoria, en cuya escritura aparece la emisión de ocho obligaciones al portador de 1.000 pesetas cada una, plazo de cinco años e interés del ocho por ciento, a cuyo efecto fueron extendidas las obligaciones hipotecarias números 1 a 8 inclusive de la serie A, las cuales asegura haber satisfecho; y de acuerdo con referido precepto se llama por medio del presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, lo que deberán hacer dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley; todo ello como consecuencia de haber extrañado la solicitante las cédulas hipotecarias señaladas con los números 5. 6. 7 y 8.

Dado en Salamanca a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario, Cipriano M. Méndez.—7.474-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALVAREZ OLMO, Luis; hijo de Martín y de Adoración, natural de Noalejo (Jaén), de veintitrés años, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Guacamayo, número 14, 2.º B.—(6.630);

PEREZ MORENO, Francisco; hijo de Francisco y de Vicenta Esther, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,763 metros, domiciliado últimamente en San Vicente de Paúl, número 2, 2.º izquierda C.—(6.631), y

BERNABE BORREGO, Jesús; hijo de Juan Antonio y de Ramona, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado úl-

tivamente en Mesón de Paredes, número 66; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, en Madrid, ante el Juez Instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja.—(6.632.)

Juzgados civiles

NAVARRO CARMONA, Luis; cuyas circunstancias no constan.—(6.620), y

GODOY SIERRA, Dionisio; cuyas circunstancias se desconocen; procesados en la causa número 661 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.621.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio (a) «Cebollón»; gitano, sin que conste otros datos; procesado en el sumario número 214 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(6.624.)

CLERIGO FERNANDEZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años, casado, confitero, hijo de Miguel y de Victorina, natural de Matamorosa, domiciliado últimamente en Santander, Bajada Polio, 15; procesado en el sumario número 438 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(6.626.)

CALVO PERRINO, Benito; de treinta años, casado, conductor, hijo de Benito y de Isacia, natural de Albornos domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 336 de 1966 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(6.627.)

LOZANO CONEJERO, Antonio; natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Flores y de Aurelia, domiciliado últimamente en calle de Dolores Barranco, número 1; procesado en la causa número 510 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.628.)

TORNERO MOTOS, Lorenzo; natural de Abarán, viudo, peón, de veintiocho años, hijo de Adrián y Fuensanta domiciliado últimamente en Abarán (Murcia); procesado en la causa número 714 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.604.)

LORENS VARGAS, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 254 de 1966 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.605.)

LORENZO BLANCO, Elías; natural según parece de Lugo, soltero, albañil, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Farrell, número 6, primero, primera; procesado en la causa número 676 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.606.)

DORADO BRAVO, Juan; natural de Almargen (Málaga), soltero, peón especializado, de veinte años, hijo de Juan y de Hortensia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mas Mari, 122, Santa Coloma Gramanet; procesado en la causa número 758 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.607.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; conocido por Manuel de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Berja, casado; procesado en el sumario número 148 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja dentro del término de diez días.—(6.608.)

RENTON DE LA MARE, James; natural de Inglaterra, de cuarenta y siete años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 132 (Residencia Goya); procesado en el sumario número 524 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.609.)

MACIAS ANTON, José Manuel; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Carmen, natural y vecino de Segovia, donde tuvo su último domicilio; procesado en el sumario número 141 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(6.615.)

MONDEJAR TAMAYO, Luis; natural de Ceuta (Cádiz), hijo de Fernando y de Carmen, vecino de Sevilla, casado, industrial, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, Hombre de Piedra, número 8; procesado en la causa número 487 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(6.616.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.018 de 1964, Juan González Escudero.—(6.603.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 199 de 1965, Ricardo Enrique Saiz Palomo.—(6.614.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 272 de 1951, Manuel Muñoz Vargas y Juan Muñoz Amador.—(6.617.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 50 de 1964, Juan García Alamo.—(6.619.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha dos de diciembre actual por esta Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en la pieza separada de situación de la causa número 448 de 1965, instruida por el Juzgado número ocho de Madrid, por delito de robo contra Milagros Mendoza Hernández y tres más; se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a don Juan José Amador Hernández para que en el término de diez días, a contar de la publicación, presente ante este Tribunal a sus fiados, los procesados Milagros y Alejandro Mendoza Hernández, con apercibimiento de que si no lo verifica se adjudicarán al Estado las fianzas metálicas que por cantidad de diez mil pesetas cada una constituyó a favor de dichos procesados.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). (6.611.)

Juzgados civiles

Don José Antonio de la Campa y Cano, Juez de Instrucción número 2 del Juzgado de la villa de Avilés y su partido.

Por el presente se hace saber a los penados José Martínez Cánovas, Pilar Leonardo Castillo y Carmen Jiménez Jiménez que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 135/60, por el delito de hurto, y en su pieza de responsabilidad civil, se ha celebrado en el día de hoy en la sala de audiencia de este Juzgado la tercera subasta de los bienes embargados a dichos penados, habiéndose presentado postor, el cual ofreció la suma de doscientas veinticinco pesetas, lo que se hace saber a los referidos penados a fin de que en el término de nueve días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», mejoren dicha postura o presenten persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no presentarse se aprobará el remate.

Dado en Avilés a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Antonio de la Campa y Cano.—El Secretario (ilegible).—(6.601.)

Por el presente y en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta orden número 390 de 1966 dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, instruidas en este Juzgado con el número 206 del año actual, por el presente se hace saber al inculcado Christian Robin, sin domicilio conocido en España, que por auto de fecha 21 de noviembre último, dictado por la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, ha sido inculcado; se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Superioridad con Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio. Se le decreta la libertad provisional mediante prestación de obligación «apud acta» de comparecer los días uno y quince de cada mes y siempre que para ello fuere llamado y se le requiere para que en el término de una audiencia preste fianza en cuantía de cinco mil pesetas, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio contra los bienes de su propiedad.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis María Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(6.612.)

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Aurelio García Gordo, de veinticinco años de edad, el cual se encuentra trabajando o ha trabajado en el Centro Altatorres, Antiguos Alumnos del Colegio de Sordos mudos de la Purísima Concepción, calle Bocángel, número 7, Madrid, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruye con el número 306-66, por delito de estupro, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—(6.613.)